MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 13/2026 - ID 488.272
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 28 días del mes de agosto de 2026, siendo las 09:00 hs. se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 13/2025 PARA LA "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 25 de Agosto/2026 y a lo establecido en el **Art. 52** de la **Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Art. 75** del **Decreto Nº 2264/24** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.----------

Por Resolución de la máxima autoridad se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas quedando constituida.----------

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 13/2025 en fecha 25 de agosto del año 2026, se procedió al acto de apertura siendo las 08:00 hs., dándose lectura de la oferta recepcionado conforme al siguiente detalle: ----------

Orden	Empresas	Monto oferta
1	**INDUFAR C.I.S.A.**	
	LOTE Nº 1	80.099.650
	LOTE Nº 2	NO COTIZA
2	**PROFARMA S.A.**	
	LOTE Nº 1	NO COTIZA
	LOTE Nº 2	83.047.970

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

EMPRESAS		PROFARMA S.A.	INDUFAR C.I.S.A.
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
3	Los documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple	Cumple
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple

Las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba. -

Se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre la firma del oferente. ----------
Representante de la firma oferente, no aparece registrado como funcionarios públicos en el SINARH.-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna. ----------

Lic. Chanina Ganio
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Aguero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Alfredo Bianccioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **LOTES**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 52 de la Ley 7021/22** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 75 del Decreto 2264/24**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que las empresas no han incurrido a errores aritméticos. ----------

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a la oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

LOTE N° 1		
Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	INDUFAR C.I.S.A.	80.099.650
2	PROFARMA S.A.	NO COTIZA

LOTE N° 2		
Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	PROFARMA S.A.	83.047.970
2	INDUFAR C.I.S.A.	NO COTIZA

ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

Este Comité luego de haber realizado la corrección, conforme al precio ofertado, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los precios, encontrándose que las empresas no sobrepasaron los precios referenciales. ----------

LOTE N° 1						
Ítem	Empresas	Cantidad	Precio Referencial	Precio presentado	Diferencia	Variación %
1	INDUFAR C.I.S.A.	1	80.099.650	80.099.650	0	0,0

LOTE N° 2						
Ítem	Empresas	Cantidad	Precio Referencial	Precio presentado	Diferencia	Variación %
1	PROFARMA S.A.	1	83.047.970	83.047.970	0	0.0

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados.----------

CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acoger al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, se procede a verificar los certificados de origen de las empresas oferentes en el sistema **VUE** en concordancia de la Ley N° 6575 que modifica el artículo 2° de la ley No 4558/2011 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Se pasa a verificar y aplicar el margen de preferencia de acuerdo a las normativas

Lic. Ivanina Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Aguero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Alfredo Bianccioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DF Cnel. Ovi

vigentes y se ordena las ofertas de menor a mayor después de aplicar el margen de preferencia en el siguiente cuadro:.----------



LOTE Nº 1				
Orden	**EMPRESAS**	**MONTO OFERTADO**	**APLICACIÓN CERTIFICADO DE ORIGEN 40%**	**OFERTA FINAL**
1	INDUFAR C.I.S.A.	80.099.650	0	80.099.650
LOTE Nº 2				
Orden	**EMPRESAS**	**MONTO OFERTADO**	**APLICACIÓN CERTIFICADO DE ORIGEN 40%**	**OFERTA FINAL**
1	PROFARMA S.A.	83.047.970	0	83.047.970

Los dos oferentes no cuentan con el certificado de origen como se puede observar en el cuadro de arriba.----------

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario. ----------

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMALA FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Documentos legales	INDUFAR C.I.S.A.	PROFARMA S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. **(**)**	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
PERSONAS FISICAS		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Chiarina Gauto
Miembro Comite Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Aguero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Alfredo Bianccioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes		
PERSONAS JURÍDICAS.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
OFERENTES EN CONSORCIO EN FORMACIÓN		
Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	NO APLICA	NO APLICA
Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	NO APLICA	NO APLICA
OFERENTES EN CONSORCIOS CONSTITUIDOS O FORMALIZADOS		
Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA	NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA		
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		
1. Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente /pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2023, 2024, 2025). b. Endeudamiento: pasivo total /activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2023, 2024, 2025). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2023, 2024, 2025), no deberá ser negativo.	CUMPLE	CUMPLE
2. Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia:(Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Chanina Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Víctor Aguero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Alfredo Bianccioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

los ejercicios fiscales requeridos (2022, 2023, 2024).		
3. Para contribuyentes exclusivamente de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia:(Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2023, 2024, 2025).	NO APLICA	NO APLICA
4. Contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia:(Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2023, 2024, 2025).	NO APLICA	NO APLICA
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Balances Generales de los Últimos 3 años (2023, 2024, 2025)	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 3 años (2023, 2024, 2025) para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 3 años (2023, 2024, 2025) para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Demostrar la experiencia en Venta de Medicamentos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 (tres) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. año 2023-2024-2025.	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos con instituciones públicas y/o privadas	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA		
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
Resolución vigente de habilitación del MSP y BS como fabricante y/o importador, representante, distribuidor de especialidades farmacéuticas	CUMPLE	CUMPLE
Certificado vigente de Registro Sanitario de cada producto ofrecido emitido por el MSP y BS	CUMPLE	CUMPLE
Certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según sea el caso, emitido por el MSP y BS	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, representante o distribuidor autorizado	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedido por la DNVS	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados expedidos por DNVS	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" las empresas **"CUMPLEN"** con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones como se puede observar en el cuadro más arriba. ----------

Siguiendo con la con la verificación documental se continua la evaluación según los parámetros indicados precedentemente. ----------

Lic. Chamina Ginuto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Aguero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Alfredo Bianccioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

SELECCIÓN DE LA OFERTA:

Éste Comité Evaluador de ofertas en base a los estipulado en la Ley 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y luego de analizar pormenorizadamente todas las documentaciones presentadas por las firmas oferentes, ha encontrado que las empresas **INDUFAR C.I.S.A.** en el Lote N° 1 y **PROFARMA S.A.** en el Lote N° 2 **"CUMPLEN"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta evaluada más económica y conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada.----------

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente seleccionado si reúnen los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar las documentaciones presentadas para determinar los rangos financieros. ----------

LOTE N° 1 - INDUFAR C.I.S.A.					
Información histórica correspondiente a los Últimos (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)					
Información financiera en equivalente de guaraníes	**Año 2023**	**Año 2024**	**Año 2025**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	80.101.197.899	63.339.565.639	335.154.845.122	159.531.869.553	0,22
Total del Activo (TA)	472.685.967.016	485.919.252.309	1.202.511.517.064	720.372.245.463	
Patrimonio Neto (PN)	392.584.769.117	422.579.686.670	343.399.173.460	386.187.876.416	1
Activo a corto plazo (AC)	394.593.331.033	391.451.092.874	1.088.932.194.130	624.992.206.012	4,03
Pasivo a corto plazo (PC)	80.101.197.899	63.339.565.639	321.286.319.744	154.909.027.761	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	460.174.439.723	454.438.004.857	1.105.205.857.186	673.272.767.255	2,39
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	130.306.706.568	130.231.404.479	583.292.386.467	281.276.832.505	

LOTE N° 2 - PROFARMA S.A.					
Información histórica correspondiente a los Últimos (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)					
Información financiera en equivalente de guaraníes	**Año 2023**	**Año 2024**	**Año 2025**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	6.132.793.693	7.167.691.845	17.902.236.449	10.400.907.329	0,34
Total del Activo (TA)	20.824.859.896	27.620.811.187	42.644.009.284	30.363.226.789	
Patrimonio Neto (PN)	6.737.777.937	10.155.118.862	19.753.119.342	12.215.338.714	1
Activo a corto plazo (AC)	18.825.878.928	25.886.790.269	37.548.421.238	27.420.363.478	3,43
Pasivo a corto plazo (PC)	6.132.793.693	7.167.691.845	10.712.148.344	8.004.211.294	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	14.241.098.836	22.132.778.297	10.324.202.876	15.566.026.670	2,98
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	4.034.799.159	6.644.680.894	4.988.653.493	5.222.711.182	

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de las firmas más arriba mencionadas, **CUMPLEN** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer

Lic. Chanina Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Aguero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Alfredo Bianccioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados. ----------

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que las ofertas presentadas por la firma **INDUFAR C.I.S.A** con RUC N° **80001812-5** en el **LOTE N°1 y PROFARMA S.A.** con RUC N° **80081879-2** en el **LOTE N° 2**, *cumplen sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 75 del Decreto Nº 2264/24**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen la oferta evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referidas firmas la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 13/2026, "**AQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**", sistema de adjudicación por EL TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2026, según el siguiente detalle:----------

LOTE N° 1 - INDUFAR CISA					
Ítem	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	LOSARTAN POTASICO COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	600	52.850	31.710.000
2	IBUPROFENO SUSPENSIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	580	17.295	10.031.100
3	IBUPROFENO - COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	639	11.450	7.316.550
4	MALEATO DE CLORFENIRAMINA + DEXTROMETORFANO HBR + ASOCIADO JARABE	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	250	23.000	5.750.000
5	SALBUTAMOL ETER GLICERIL GUAYACOL ASOC. JARABE	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	100	21.500	2.150.000
6	OMEPRAZOL CÁPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	700	19.100	13.370.000
7	PARACETAMOL GOTAS	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	600	8.120	4.872.000
8	PARACETAMOL COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	700	7.000	4.900.000
				Total	**80.099.650**

Total guaraníes: ochenta millones noventa y nueve mil seiscientos cincuenta. ----------

LOTE N° 2 - PROFARMA S.A.					
Ítem	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	ENALAPRIL COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	500	29.000	14.500.000
2	PARACETAMOL PSUEDOEFEDRINA ASOC. CAPS	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	160	130.000	20.800.000
3	PARACETAMOL CLORFENIRAMINA ASOC - JARABE	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	360	25.000	9.000.000

Lic. Chamira Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Alfredo Bianccioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

4	KETOROLAC TROMETAMINA COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	422	20.000	8.440.000
5	KETOCONAZOL - CREMA	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	182	20.000	3.640.000
6	DICLOFENAC POTASICO COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	550	25.000	13.750.000
7	HEDERA HELIX JARABE	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	390	33.123	12.917.970
				Total	**83.047.970**

Total guaraníes: ochenta y tres millones cuarenta y siete mil novecientos setenta. -------

Es nuestro informe.

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo

Lic. Chamna Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Víctor Aguero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Alfredo Bianccioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú